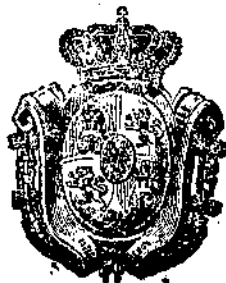


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Seccion de Gobierno.—Núm. 74.

A fin de que las operaciones del reemplazo ordinario del Ejército estén ultimadas por parte de los Ayuntamientos para el tiempo en que S. M. (Q. D. G.) se digno mandar se lleve á efecto; he tenido por conveniente dirigirme por medio de esta circular á todas las municipalidades de esta provincia, previniéndoles practiquen aquellas en el tiempo y forma prescrita en los capitulos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la ordenanza. Al mismo tiempo advierto á los alcaldes que serán responsables de todos los perjuicios que puedan seguirse de dar pasaporte á los mozos comprendidos en la quinta, sin que previamente presten fianza bastante á satisfaccion del respectivo Ayuntamiento de estar á los resultados que puedan emanar de la responsabilidad personal, que por esté concepto tienen contraida. Leon 28 de Enero de 1847.—Francisco del Busto.—Juan Nepomuceno de Posada Herrera, Secretario.

Seccion de Gobierno.—Núm. 75.

El Juez de 1.ª instancia de Sahagun con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

«Lic. D. José de Castro, Juez de 1.ª instancia de este partido de Sahagun.—Por el presente cito, llamo y emplazo á todos cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que en Joarilla fundó D. Francisco Valle, cura párroco que fué de el mismo, vacante por muerte de D. José Vaca, presbítero que lo fué de Melgar de Abajo, se presenten en el término de treinta días contados desde la fecha del Boletín oficial de esta provincia, á usar de él en este Juzgado por medio de procurador de su número autorizado competentemente, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Sahagun á diez y nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y

siete.—José de Castro.—Por su mandado, Benito Franco.

Lo que se inserta en el Boletín oficial á los fines que se espresan. Leon 28 de Enero de 1847.—Francisco del Busto.—Juan Nepomuceno de Posada Herrera, Secretario.

Seccion de Contabilidad.—Núm. 76.

Diez y ocho días han transcurrido ya del término prefijado á los Ayuntamientos en el Boletín oficial de 1.º del corriente mes, para que concurriesen á hacer efectivas en Depositaria las cantidades que se hallan adeudando por el encabezamiento de arbitrios de carreteras provinciales correspondiente al primer plazo vencido en Junio del año último; y á pesar de los apremios con que se les conminaba, muy pocos han sido los que han querido cumplir con esta imprescindible obligación, sin advertir el daño que de aqui se irroga á los mismos pueblos, y á las muchas y perentorias atenciones de la provincia. Resuelto estaba el Gobierno político á llevar desde luego á cabo la anterior determinación, espidiendo sin contemplacion alguna apremios contra los morosos; pero teniendo presentes algunas circunstancias, que ya debieron sin embargo desaparecer, he acordado dirigirles por medio de esta circular el último aviso, concediéndoles el plazo improrogable de ocho días para la entrega en Depositaria de sus respectivos descubiertos: en la inteligencia que pasado el día seis del próximo mes de Febrero sin haberlo verificado, saldrán comisionados, cuyas dietas habrán de satisfacerles los alcaldes por su apatía é indolencia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de quienes corresponda. Leon 28 de Enero de 1847.—Francisco del Busto.—Juan Nepomuceno de Posada Herrera, Secretario.

Núm. 77.

Intendencia.

La Administración de contribuciones Directas de esta provincia en 23 del actual dice lo que sigue.

» La Direccion general de contribuciones Directas con fecha 13 del corriente se ha servido comunicarme la orden siguiente.—Sírvasse V. manifestar á esta Direccion general, pidiendo al efecto las noticias que pueda necesitar á los Ayuntamientos de esa provincia á cuanto asciende el producto líquido de la riqueza pecuaria de toda ella considerado en los repartimientos de la contribucion de inmuebles de los dos semestres de 1846, y el importe de las cuotas de contribucion en ellos impuestas á esta sola clase de riqueza, debiendo V. hacer sobre una y otra noticia las observaciones que estime conducentes para venir en conocimiento de la importancia de dicho producto y de la suma total con que hubiere contribuido para llenar el cupo de esa provincia en el año próximo pasado. La Direccion recomienda á V. eficazmente la más pronta remision de estas noticias.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva invitar por medio del Boletín oficial á todos los Ayuntamientos de la provincia para que á la mayor brevedad posible remitan á esta Administracion de mi interino cargo una nota espresiva del producto líquido que se haya considerado á la riqueza pecuaria ó sea ganadería para repartir en cada uno de ellos la contribucion territorial de los dos semestres de 1846; así como tambien del importe de las cuotas de contribucion que por el mismo concepto se hubiesen impuesto en los repartimientos individuales de los dos citados semestres de 1846, en cada pueblo; pues careciendo de dichos repartimientos la Administracion, y no espresándose en los pocos que han sido presentados en ella con separacion las utilidades líquidas correspondientes á la ganadería, ni las cuotas de contribucion cargadas á dicha clase de riqueza, no encuentro otro medio que el que dejo espresado, si es que hé de poder llenar el servicio que en la inserta orden me está recomendado por la espresada Direccion de contribuciones Directas.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia encargando á los Ayuntamientos que inmediatamente remitan á la citada Administracion las noticias que reclama en la inserta orden. Leon 25 de Enero de 1847.—Juan Rodriguez Kadillo.

Continúa el tratado general de baños y aguas minerales de Fuentsanta de Buyeres de Nueva en el Principado de Asturias.

Descripcion y aplicacion particular de los ramos medicatrices que quedan referidos por alto.

En el artículo de fuentes minerales, hago mencion de un manantial que, discrepando algo de los caracteres físicos y químicos que constituyen á los principales, sin duda porque trae recorrido un trecho muy estraviado del curso de los mayores, se le ha dejado fuera del depósito comun de estos, para que no experimentasen la mas minima degradacion, sustentando abundantemente á un caño de bebida de agua mineral, para aquellas personas mas delicadas, que no son para soportar la accion enérgica de las otras, y para los que adolecen de afecciones crónicas del aparato digestivo, que requerirán un tra-

tamiento mas dulce, y encuentran en ella el primer grado de bebida.

Baños generales.

El uso de los baños públicos, casi tan antiguos como los privados, se pierde en la oscuridad de los primeros acontecimientos del mundo. Se sabe únicamente que la necesidad obligó al hombre á cuidar de su limpieza, así como la ley imperiosa de su subsistencia le condujo á procurarse la alimentacion.

La industria fué perfeccionando la costumbre introducida de los baños, que formó entre los orientales una parte muy esencial de los locales gimnásticos, valiéndose mas adelante de las combinaciones del agua fria con la caliente, para prolongar mucho mas la estancia en el baño, en donde no la habia termal natural, que ya se prefería entonces á la artificial; y que se veneró como una produccion divinizada y presidida por un ídolo tutelar, que la sucesion de las creencias religiosas ha ido reemplazando con las efigies de mas devocion, á la manera que lo fué Santa María Magdalena en el antiguo establecimiento de baños de Buyeres; cuyos vestigios hemos reconocido y acabado de borrar el año pasado, consignándoles de un modo indeleble, que revelen á la posteridad su historia antigua y moderna, en una cajita de plomo que se ha depositado bajo la losa primera que sirve de fundamento á los trabajos de la arqueta actual del agua mineral.

La accion física de los baños sobre la sùtis, se encuentra en proporcion directa de la altura de la columna del agua, mucho mas pesada que el aire atmosférico; del mayor ó menor calórico de aquella; de la susceptibilidad particular de cada individuo, y de la naturaleza pesada de las sales que la componen.

Los efectos terapéuticos de las aguas termales minerales son tan conocidos desde la antigüedad mas remota, y satisfacen tantas indicaciones curativas, que se necesitaba una obra voluminosa para describir con precision todas sus propiedades.

En el artículo de hidroterapia, haré una ligera referencia de los partidarios mas célebres que hubo en favor del uso de los baños, y en particular de los de agua fria y la bebida de esta, no porque ostente pertenecer á un sistema que ni acato ni desprecio, como á los demás, convencido que de todos es preciso echar mano, y á veces con poco fruto, sino por que se vea que no es una invencion ridicula la que aparece hoy en Fuentsanta, ofreciendo de diversas maneras uno de los agentes mas poderosos que nos prodiga la naturaleza.

Todas las cajas que están destinadas á baños de cuerpo entero constan de unas dimensiones grandes, para que la columna de 800 cuartillos, que lleva cada una, preste el fenómeno de presion y cohesion que se busca en la aplicacion de un líquido, y se conserve la integridad molecular que constituye á esta agua sulfurosa, cuya operacion química protege la cubierta adecuada que hay en cada caja.

Al tratar de establecer la alimentacion de los baños minerales he procurado hacer compatible con la utilidad el pronto servicio de los baños que se llenan y vacian en cinco escasos minutos, y que conservan una corriente de agua mineral que entra por el fondo por la parte de la cabecera, cuyo temple se aumenta á discrecion por otra caliente que se incorpora hácia los pies; consiguiendo con esto, que al combinarse estas dos temperaturas, se verifique un fenómeno fisiológico muy saludable, que es el de establecer una derivacion del calor del cuerpo humano hácia las extremidades inferiores.

Las llaves son de una construcción particular admirable, y están colocadas de un modo que no son dueños de ellas los bañantes; y que por consiguiente no se alteran las prescripciones médicas.

Además de los soltadores permanentes que dejan libre curso al agua, medio pie mas abajo de los bordes altos de las cajas, tienen estas unos vaciadores que reúnen todas las condiciones de belleza, fácil manejo y solidez.

En la parte mas céntrica de los dos puntos, donde están colocadas las llaves de cada baño, hay un grifo de bronce, como las llaves, de figura de serpiente y lindamente grabado; que, girando dentro de un escudo, suelta un chorrillo impetuoso de agua mineral cuando se llama hacia afuera, y deja de echarla si se inclina á los lados y hacia atrás.

Todo este artificio metálico de llaves, grifos y soltadores se destorpillan y se guardan al fin de la temporada de baños, en cuya época de suspensión tienen lugar de limpiarse y repararse.

Una meseta de madera bien acabada cubre la línea de llaves y conductores de agua que circula entre la pared de la arqueta y las cajas de baños que, además del servicio que presta á los enfermos, sirve para conservar lustroso el aparato hidráulico que está debajo.

Baños de asiento.

En cada ángulo de la galería, que corresponde á la primera sección, hay un baño de asiento; de los cuales son dos de inmersión y capaces de admitir cómodamente dentro el medio cuerpo doblado, de manera que cubra el agua todo el vientre y los muslos; cuya aplicación sirve para producir revulsiones en las congestiones cerebrales, y en las flegmasías de la cara y del cuello; y favorecer el retorno de los menstruos, empleada el agua con método á un grado inferior de temperatura; así como aplicada á los 16 centígrados calma poderosamente las irritaciones de la vejiga, las del canal de la uretra, las diarreas crónicas y las afecciones del útero.

Los otros dos baños tienen unos surtidores ascendentes, en los cuales se engastan unos sifones suaves, elásticos y aplicables á las vías de la vagina y del ano, para llenar todas las indicaciones medicinales de las enfermedades de aquellos órganos; advirtiendo que todos estos cuatro baños reciben el agua mineral, y de la natural fría ó caliente alternativa ó simultáneamente con un curso permanente.

Basta dar una idea sencilla de la construcción particular de estos medios curativos, para que se penetre cualquiera de la utilidad que se puede esperar de ellos en las numerosas y rebeldes enfermedades del sistema genitourinario, y especialmente en las leucorreas ó flujos blancos vaginales. Y como que este género de medicación suele excitar, y aun conviene que precedan á su aplicación las deposiciones del vientre, se ha colocado en cada aposento de baños un comun inodoro que guarda armonía con todo lo demás del cuarto.

Arboles de lluvia.

Examinadas las diferencias de estos baños, introducidos, hace poco menos de medio siglo en Esse de Saboya por Despine, me he propuesto reunir en los dos que presenta el establecimiento de Buyer, las cuatro variedades que se conocen en Europa con los nombres de baño escocés, parabólico, gemelo y el de rocío.

Las enfermedades nerviosas, las hipochondriacas, y otra multitud de males que afigen á la humanidad, en-

cuentran un alivio admirable bajo la impresión dulce de esta especie de baños, en los que los mismos enfermos dirigen desde su asiento los resortes que mueven las combinaciones y alternativas del agua mineral con la comun y la caliente.

Vaporario ó tepidario.

La temperatura suave que es propia de estas aguas, no es la mas á propósito para establecer con ella el baño vaporoso natural de estufa, que se ha reemplazado por otro medio mas seguro y variado; pero en cambio ofrece una medicación calmante y resolutive, en las enfermedades mas fatales de los órganos de la respiración, aspirando la expansión del gas hidrógeno sulfurado y el vapor húmedo templado que se recibe en cualquiera de los dos balcones que hay dentro del depósito de las fuentes sulfurosas, en los que se percibe, al poco tiempo de permanecer en ellos, una laxitud espontánea en toda la cubierta cutánea seguida de una transpiración libre y agradable.

Chorros: (douches).

Muchas maneras hay de administrar el agua en forma de golpe; y muy diversos son los efectos que produce en el organismo, segun la fuerza de la columna del liquido, la dirección que reciba, la calidad y temperatura que tiene y la duración suya sobre un punto mas ó menos limitado.

Cualquiera que sea la especie de chorro que se haya de emplear, excita vivamente la circulación capilar de la piel, y la secreción sinovial; con cuyos dos fenómenos se verifica la absorción y resolución de las congestiones humorales, y se restablece la locomoción articular perdida.

El establecimiento de Fuensanta de Nava cuenta con los principales golpes de agua que están en uso general.

Baño hidroterápico.

Si se trata de averiguar la época á que se remonta el empleo del agua fría, como un tópicó aplicado al cuerpo, vemos que desde las primeras prescripciones que hizo de él Moisés á los hebreos leprosos, hasta que le perfeccionó Priessnitz en Grefenberg ha habido muchos encomiadores de sus virtudes.

Los griegos de la Lacedemonia hicieron un uso frecuente del agua fría, para fortificar el cuerpo y preservarle de las enfermedades.

La curación que hizo Antonio Musa con el agua fría en la grave enfermedad de Augusto, produjo una revolución extraordinaria en Roma, hasta el extremo de verse procesados los médicos en tiempo de Neron, porque no sustitúan á los baños calientes el uso de los del agua fría; por los cuales hubo después unos entusiastas tan ciegos, que hasta los mismos ancianos consulares se vanagloriaban de manifestar sus miembros arreídos por el frio, como refiere Plinio el viejo. "*Mersit egros in laet. Videbamus senes consulares usque in ostentationem regentes.*" Ya Celso, autor clásico que vivió en una época anterior á la del historiador que fué víctima de la observación del Vesubio, habia transmitido á la posteridad, nociones interesantes sobre el empleo higiénico y terapéutico del agua fría en las diarreas, en el cólera, en las fiebres y en las erisipelas, que mandaba cubrir con hojas del betel y de lienzo, mojadas en agua fría.

Tratando Próspero Alpino de la medicina de los an-

tigios Egipcios, recita lo siguiente. »En el periodo del mayor calor febril recetan los médicos el agua fría desatada de sandía, de cohombro y de melon, con la cual mandan empapar mantas y envolver muchas veces en ellas á los enfermos para determinar el sudor.

Galeno, célebre médico que floreció á la mitad del siglo segundo, recomendó el agua fría en bebida y en baño para una infinidad de males, esponiendo con gran tino y talento los casos en que estaba contraindicada. Fue de los primeros que supieron poner en práctica las leyes de la revulsión por medio del calórico, aconsejando la refrigeración de la cabeza con las abluciones de agua fría sobre ella, mientras que el cuerpo estaba sumergido en otra caliente.

Celso Aurelio, Alejandro de Tralles, Pablo Egioceta y otros escritores de aquellos tiempos, aconsejaron las aplicaciones del agua, unas veces fría y otras caliente, en diferentes enfermedades.

El legislador de los árabes, comprendiendo la necesidad que tenían sus creyentes de dulcificar los ardores del espíritu y del cuerpo, y de fortificar su organización contra la temperatura abrasadora de los países cálidos, les estableció como un precepto de rigorosa observancia, la proscripción de todas las bebidas alcohólicas; y en su lugar les impuso la obligación de practicar continuas abluciones de agua fría.

Avicena, llamado el príncipe de la medicina en su tiempo, cuenta una multitud de pasajes en los que ha hecho un papel curativo muy ventajoso, la administración del agua fría, que consideró como un regulador de la sangre.

Durante la edad media, época de ignorancia y de barbarie, estuvo casi muda la historia de los grande sucesos médicos. Solo Savonarola, médico de Ferrara, escribió á mediados del siglo XV una obra digna de aprecio, en la que trata de los baños de agua fría, templada y caliente; de los de la leche; de los del aceite y de los de las aguas termales naturales de Italia.

A principios del siglo XVII ya escribió el célebre Baillon en su libro de epidemias: »*Mirar cur in herpetibus inflammationibus, in quibus humectandi et refrigerandi consilium est, non potius ad aquam et succum plantagine accedamus.*»

En 1638 se vió á Luis Septala recomendar los chorros fríos contra las insolaciones y el dolor de cabeza, y hacer beber agua fresca en la diarrea y en los cólicos; entre cuyos hechos se cita la observación de un español que, experimentando los efectos de unos cólicos atroces por el espacio de muchos días, estaba ya desahuciado por los demás médicos, hasta que Septala le obligó á beber de seguida una gran cantidad de agua helada, con la que se calmaron al momento los dolores, durmió el enfermo cuatro horas, y arrojó despues una porción de bilis que completó la curación.

No fué solo Viceme Priessnitz el que como hombre extraño al arte médico, escribió acerca del tratamiento hidriático.

Juan Hancorck, párroco protestante en Inglaterra, fue uno de los mayores admiradores de las virtudes del agua fría; del cual hay una obra impresa en Londres en el año de 1722, con el epíteto de »*Nebrifugum magnum, or common water the best cure of fevers.*» Y en 1725 se tradujo en París la de otro empirico inglés, llamado Smith, en la que se hace un elogio grande de las aplicaciones del agua comun en la gota, en las enfermedades hipocondriacas, para el mal de piedra, para las mujeres embarazadas, en los dolores de estómago y en otros males.

Federico Hoffmannu, doctor de la universidad de Hall y médico sublime, que floreció á fines del siglo XVII, principia diciendo en sus disertaciones »*De aqua medicina universalis*» y »*De aqua frigida potu salutari.*» que el médico que tuviera la dicha de descubrir un remedio para todos los males merecía una hecatomba; pero como que esta admirable invención no existe ni existirá jamás, cree que, si es que hay un medio medicinal que pueda llamarse universal, sea solo el agua la que tenga un derecho de merecer este título: »El la administraba en forma de bebida y de baño con buen éxito en las fiebres ardientes; en las obstrucciones crónicas de las vísceras y de las glándulas; en las nefritis, ó afecciones de los riñones; en la gota, el escorbuto y otros males. Y en clase de bebida sostuvo que era mejor que la del vino, del aguardiente y que la de todos los licores fermentados, inclusa la cerveza. »*Experientia constat, aqua potiores saniores, longeviores, et edaciores esse his, quibus cerevisia in usu est.*»

La famosa ciudad de Breslao iba asolada por una fiebre tifoidea el año de 1737, á la que casi todos succumbían, hasta que Juan Godefroy Hahn, célebre médico de la universidad de aquella capital, hizo fomentar á los enfermos con esponjas embebidas en agua fría. Que se sangraran ó que dejaran de sangrarse, casi todos perecían, excepto los que se sometieron al consejo de Hahn.

De todas las comarcas de Europa, Italia es el país en donde con mas audacia y charlatanismo se introdujo el uso medicinal del agua.

A la entrada del siglo XVII hizo numerosas curas el aragonés Rovida, de quien fué discípulo un capuchino llamado Fra Bernardo Maria di Castrogliano, que en 1724 pasó á la isla de Malta, en donde sus curaciones, por medio del agua, le dieron una notoriedad que cundió por todas partes.

José Giannini fué en Italia uno de los adversarios mayores de Brown. En su tratado »*Della natura de febre et del miglior metodo di curarle*», explica los fenómenos de las enfermedades agudas, y especialmente los de la fiebre, por un sistema bien apoyado que se desvía sensiblemente de el del reformador escocés. Examina la série de remedios propuestos para las fiebres, y considerando á estas como afecciones nebrostóicas, termina sus raciocinios con proponer las inmersiones de agua fría como el único correctivo de ellas.

En 1791 fué combatida por Roberto Jackson la fiebre amarilla que afligía á la Jamaica, valiéndose de las afusiones de agua fría, repetidas muchas veces al día.

El tifus contagioso que se desarrolló en Escocia el año de 1797 con nada se pudo contener mas que con las afusiones continuas sobre el cuerpo, con la mezcla de agua fría y de vinagre. Y al mismo tiempo estaba sacando un gran partido de igual remedio el doctor Mac-Lean en el tifus icterodes de la Isla de Santo Domingo.

El siglo XIX tuvo mas apasionados que el anterior por el empleo higiénico y medicinal del agua; y al frente de los primeros está colocado Hufeland, eminente profesor de Berlin, que en su obra titulada la »*Mucrobiosique, ou l'art de prolonger la vie de l'homme*», no se leen mas que preceptos sobre las aplicaciones del agua fría.

En 1818 publicó en Inglaterra el doctor Arms-trong un tratado sobre tifus y fiebres ordinarias, para las cuales alaba las abluciones de agua fría, especialmente en las escarlatinas.

(Se continuará.)